INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MINIMA CUANTIA
No. SMC-CMP-004-2025

1. **OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA."**

En Paipa, al Dos (02) días del mes de Abril de 2025, de acuerdo con la labor encomendada, se permite rendir informe definitivo de evaluación realizada a la propuesta presentada dentro de la Convocatoria de **MINIMA CUANTIA** No. SMC-CMP-004-2025, cuyo objeto es **"**SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA.**".**

En desarrollo del proceso se recibieron cuatro (4) propuestas presentadas por:

1. JOHNNY SANCHEZ SALAZAR, C.C 14.607.985 de Cali, presentada a las 3:36 a.m. del 28/03/2025, Valor de la oferta $ 22.540.000.
2. JUAN CARLOS SOTO TORRES CC: 1.052.386.284 DUITAMA, presentada a las 4:40 p.m. del 28/03/2025, Valor de la oferta $ 22.940.000.
3. JULSTAR Y CIA SAS, Nit. 830.078.051-2 Representada Legalmente por ORLANDO GARCIA VARGAS C.C. No. 79.325.721 de Bogotá, presentada a las 10:59 p.m. del 27/03/2025, Valor de la oferta $ 23.809.000.
4. Andrés Felipe Chacón Diaz, Cedula 1.053.615.569 De Paipa, presentada a las 4:50 p.m. del 28/02/2025, Valor de la oferta $ 23.910.000

Que el Comité Asesor – Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta en los siguientes términos:

Se procede a evaluar cada una de las propuestas teniendo en cuenta que el día 27 de marzo de 2025 como lo estableció el cronograma de la Invitación Publica SMC-CMP-004-2025, **Se limito el presente proceso a MiPymes con domicilio en el municipio de Paipa**, entonces teniendo en cuenta lo anterior y de acuerdo a lo normado por el decreto 1860 del 2021, articulo 5. Modificación de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1080 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la subsección 2 de la sección 4 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1080 de 2015, se revisó el domicilio principal de cada uno de los proponentes así:

1. JOHNNY SANCHEZ SALAZAR, C.C 14.607.985 de Cali, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de fecha 13 de diciembre de 2023 con domicilio principal en Cali – Valle.
2. JUAN CARLOS SOTO TORRES CC: 1.052.386.284 DUITAMA, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de fecha 28 de marzo de 2025 con domicilio principal en Duitama-Boyacá.
3. JULSTAR Y CIA SAS, Nit. 830.078.051-2 Representada Legalmente por ORLANDO GARCIA VARGAS C.C. No. 79.325.721 de Bogotá, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de fecha 7 de marzo de 2025 con domicilio principal en Bogotá D.C.

4. Andrés Felipe Chacón Diaz, C.C. 1.053.615.569 DE PAIPA, certificado de existencia y representación legal y/o certificado de matrícula mercantil de fecha 14 de marzo de 2025 con domicilio principal en Paipa-Boyacá.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a evaluar la propuesta de:

5. Andrés Felipe Chacón Diaz, C.C 1.053.615.569 DE PAIPA, Valor de la oferta $ 23.910.000

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	OBSERVACIONES	FOLIOS	CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA
CAPACIDAD JURÍDICA			

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (ANEXO 1 DE LA INVITACIÓN): Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario Único No. 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública. Firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, el cual deberá adjuntar para todos los casos fotocopia de la cedula de ciudadanía	Oferente allega carta de presentación de la propuesta suscrita por el señor Andrés Felipe Chacón Diaz, C.C 1.053.615.569 De Paipa.	2	CUMPLE
2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30)	N/A	N/A	N/A

3. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros	Aporta C.C Andrés Felipe Chacón Diaz, C.C 1.053.615.569 De Paipa.	1	CUMPLE
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL Para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, en el cual se incluya la siguiente actividad económica: **CODIGO CIIU** / **ACTIVIDAD** 4649 — comercio al por mayor de otros utensilios domésticos 4651 — comercio al por mavor de computadores. equipo periférico y programas de informática 4742 — comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y video 4741 — comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones. computadores, programas de informática y equipos periféricos En adición a lo anterior, el oferente debe contar con un establecimiento, debidamente matriculado (soportado en Certificado de matrícula Mercantil o en Certificado de Existencia y Representación Legal, según sea el caso), que le posibilite desarrollar las actividades objeto del presente proceso. Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio de origen nacional, constituidas de acuerdo con la legislación nacional, con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas y con su domicilio principal en Colombia. Con el fin de presentar propuesta en este proceso, acreditará las siguientes	Fecha de expedición: 14/03/202 Fecha de matrícula: 03 de Abril de 2023. Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 26 de Noviembre de 2024. Código CIUU Actividad **Código CIIU:** G4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. **Código CIIU:** G4651Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática **Código CIIU:** G4742 Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados **Código CIIU:** G4741Comercio al por	3	**CUMPLE**

condiciones: a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil en la cual deberá constar su existencia, objeto, duración y nombre de su representante legal o de la persona o persona que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades. El Concejo Municipal de Paipa verificará la información en la página web www.rues.org.co El certificado debe contar con una fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. b. En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna de las limitaciones a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos. c. Acreditar un término mínimo de creación o inscripciones en la cámara de Comercio y/o establecimiento de comercio, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato. d. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato. e. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Por lo tanto, aportará los documentos relativos al acto de nombramiento y posesión del representante legal, y demás	menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados  CHACON DIAZ ANDRES FELIPE Registro Mercantil		

documentos necesarios para demostrar las facultades del funcionario. f. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite; de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.			

5. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.	Anexa el certificado de antecedentes judiciales del representante de 28/03/2025 Se realiza la verificación en la página con fecha 29/03/2025. 	1	CUMPLE

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	Anexa el certificado de antecedentes fiscales del representante de facha 28/03/2025 Se realiza la verificación en la página con fecha 28/03/2025. 	1	CUMPLE

CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 29 de marzo de 2025, a las 18:49:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1053615569
Codigo de Verificacion	1053615569250329184958

Este Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado. Página 1 de 1
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General No., BOGOTA, D.C.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado.	Anexa el certificado de antecedentes disciplinarios del representante de fecha 28/03/2025 Se realiza la verificación en la página con fecha 29/03/2025.  CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 267411307	1	CUMPLE
8. CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente deberá allegar con la propuesta copia de los antecedentes que reporta en el registro nacional de medidas correctivas; del mismo en caso de ser persona natural, o del representante legal en el caso de persona jurídica.	Anexa el certificado de medidas correctivas del representante legal de fecha 28/01/2025 Se realiza la verificación en la página con fecha 29/03/2025.  Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC La Policía Nacional de Colombia informa: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.	1	CUMPLE

9. FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones menores de 50 años, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar.	Anexa copia de la libreta militar del Señor Andrés Felipe Chacón Diaz, C.C 1.053.615.569 De Paipa.	1	CUMPLE

10. MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD El oferente(s) no se debe(n) encontrar incluso en inhabilidad o incompatibilidad alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente o la alcaldía municipal de Paipa	Oferente allega declaración juramentada de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones suscrita por el señor del señor C.C Andrés Felipe Chacón Diaz, C.C 1.053.615.569 De Paipa.	1	CUMPLE
11. PACTO DE INTEGRIDAD	El oferente aporta en tres (02) Folios documento pacto de integridad. Anexo 4	2	CUMPLE
12. Certificación de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. **a) Para personas Jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP, así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta de Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la	Presenta planilla de Pago de Seguridad social como persona natural del mes de marzo de 2025	2	CUMPLE

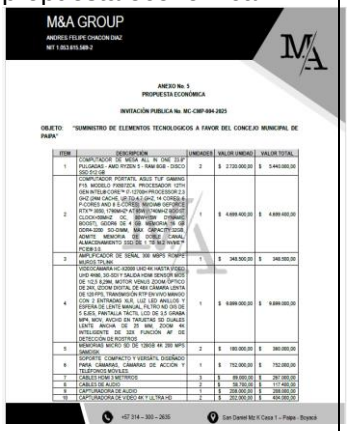
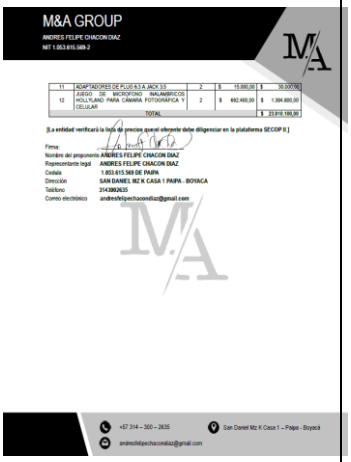
Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pagoy que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **b) Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes alas cajas de compensación Familia, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe			

acuerdo de pagoy que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea personal natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. **c) Para Persona natural sin personal a cargo:** De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto 1703 de 20020, que señala que en los contratos en donde esté involucrado la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social. En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de seguridad Social en salud. En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas y a la circular 00001			

del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma Mensualizado, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse. Con el fin de conocer el régimen tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcio o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e Información a ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.			
13.CAPACIDAD PARA CONTRATAR	El oferente aporta documento suscrito por la representante legal	1	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE			
VERIFICACION DE REQUISITOS	**OBSERVACIONES**	**FOLIO**	**CUMPLE/ NO CUMPLE/ NO APLICA**
EXPERIENCIA: Los interesados en participar en el	El oferente aporta un contrato No.: contrato No.		

presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir VENTA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA. El valor de los item deben cumplir con los porcentajes acá indicados. Se entiende como alcance de un contrato en celebrado y liquidado o en su defecto en ejecución, el haber realizado actividades o ítems de pago, adscritos a un capítulo o capítulos d el contrato, cuya denominación o denominaciones sean similares o idénticas, o estén ligadas a las razones del contrato solicitado en el aparte anterior, esto es " SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA". En el contrato donde el oferente manifieste haber ejecutado el servicio, se deben resaltar las actividades a considerar, esto en la sabana o acta, como el monto a certificar; se sobreentiende que solo el presupuesto involucrado y/o comprendido en los capítulos que se consideren tienen alcance, será el reconocido por la entidad.	**002** de 2023 OBJETO: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS PARA DOTACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INVERSIONES T&S S.A.S**". contratante : INVERSIONES T&S S.A.S, VALOR CONTRATO: **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)**	**1**	**CUMPLE**

NUMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA	ACREDITADA VALOR MINIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 Hasta 2	75%
De 3 Hasta 4	120%
De 5 Hasta Adelante	150%
IMPORTANTE: SI LOS CONTRATOS INCLUYEN LOS ITEMS, VENTA Y/O SUMINISTRO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA.	

Propuesta Económica (Anexo 5 de la Invitación)	Presenta la siguiente propuesta económica:   VALOR: EL VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS ($23.910.100,00) M/CTE**	2	CUMPLE
EVALUACIÓN TECNICA			
Especificaciones Técnicas (Anexo 6 de la invitación)	Cumple con las especificaciones técnicas	2	**CUMPLE**

El oferente debe especificar en el formulario de carta de presentación de la propuesta y Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento. **CAPACIDAD TÉCNICA** El objeto del contrato será **" SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y OFICINA A FAVOR DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PAIPA".** **ITEM** / **DESCRIPCIÓN** / **UNIDADES** 1 — Computador de mesa All in One 23.8" Pulgadas - AMD Ryzen 5 - RAM 8GB - Disco SSD 512 GB — 2 2 — Computador portátil ASUS TUF Gaming F15. Modelo FX507ZC4. Procesador 12th Gen Intel® Core™ i7-12700H Processor 2.3 GHz (24M Cache, up to 4.7 GHz, 14 cores: 6 P-cores and 8 E-cores). NVIDIA® GeForce RTX™ 3050 , 1790MHz* at 95W (1740MHz Boost Clock+50MHz OC, 80W+15W Dynamic Boost), GDDR6 de 4 GB. Memoria 16 GB DDR4-3200 SO-DIMM, , Max Capacity:32GB, Admite memoria de doble canal. Almacenamiento SSD de 1 TB M.2 NVMe™ PCIe® 3.0. — 1 3 — AMPLIFICADOR DE SEÑAL 300 Mbps ROMPE MUROS TPLINK — 1 4 — Videocámara HC-X2000 UHD 4K Hasta video UHD 4K60, 3G-SDI y salida HDMI Sensor MOS de 1/2,5 8,29M, motor Venus Zoom óptico de 24x, iZoom digital de 48x Cámara lenta de 120 fps, transmisión RTP en vivo Mango con 2 Entradas XLR, Luz LED Anillos y esfera de lente manual, filtro ND OIS de 5 ejes, pantalla táctil LCD de 3,5 Graba MP4, MOV, AVCHD en tarjetas SD duales Lente ancha de 25 mm, zoom 4K inteligente de 32x Función AF de detección de rostros — 1 5 — Memorias micro sd de 128gb 4k 200 mps samdisk — 2 6 — Soporte compacto y versátil diseñado para cámaras, cámaras de acción y teléfonos móviles. — 1 7 — CABLES HDMI 3 METRROS — 3 8 — CABLES DE AUDIO — 2 9 — CAPTURADORA DE AUDIO — 1 10 — CAPTURADORA DE VIDEO 4K Y ULTRA HD — 2 11 — ADAPTADORES DE PLUG 6.3 A JACK 3.5 — 2 12 — JUEGO DE MICROFONO INALAMBRICOS HOLLYLAND PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA Y CELULAR — 2 ESTABLECIMIENTO UBICACIÓN: El proponente debe acreditar que cuenta con agencia, sucursal, establecimiento de comercio o domicilio con una antigüedad de mínimo un (1) año, en el Municipio de Paipa, la cual puede ser acreditada como propia, en convenio, o alianza comercial. Se validará que el domicilio, agencia, sucursal o establecimiento de comercio presentado se encuentre	solicitadas en la Invitación y en los estudios previos. presenta certificación suscrita por el representante legal donde manifiesta contar con local comercial en la ciudad de paipa. M&A GROUP ANDRES FELIPE CHACON DIAZ NIT 1.053.615.569-2 ANDRES FELIPE CHACON DIAZ Cc 1.053.615.569 CERTIFICA Yo **ANDRES FELIPE CHACON DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.053.615.569 de Paipa en nombre propio, acredito establecimiento de comercio en PAIPA -BOYACA así: ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO Nombre: M Y A GROUP Matrícula No.: 332327 Fecha de Matrículas: 02 de abril de 2021 Ultimo Año Renovado: 2024 Categoría: Establecimiento de Comercio Dirección : MZ K C 1 - San Daniel Municipio: Paipa, Boyacá Dado en Paipa a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025. Atentamente, Firma: Nombre del proponente: ANDRES FELIPE CHACON DIAZ Representante legal: ANDRES FELIPE CHACON DIAZ Cedula: 1.053.615.569 DE PAIPA Dirección: SAN DANIEL MZ K CASA 1 PAIPA - BOYACA Teléfono: 3143082635 Correo electrónico: andresfelipechacondiaz@gmail.com +57 314 – 300 – 2635 San Daniel Mz K Casa 1 – Paipa - Boyacá andresfelipechacondiaz@gmail.com		

inscrito en cámara de comercio vigente. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS El oferente debe especificar en el Formulario de carta de presentación de la propuesta y Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento a marca de los ítems relacionados los cuales deben ser reconocidos y de calidad Especificaciones Técnicas (Anexo 6 de la Invitación)			
REQUISITOS FINANCIEROS **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT.** El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto, en el cual se incluya la siguiente actividad económica: CODIGO CIIU / ACTIVIDAD 4649 — comercio al por mayor de otros utensilios domésticos 4651 — comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 4742 — comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y video 4741 — comercio al por menor de equipos de telecomunicaciones, computadores, programas de informática y equipos periféricos	Se anexa rut de la persona natural por señor el señor C.C Andrés Felipe Chacón Diaz, C.C 1.053.615.569 De Paipa de fecha 28/03/2025.	1	**CUMPLE**

Una vez verificados los requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas, el comité encuentra que:

CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA

No.	NOMBRE PROPONENTE	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA	CONCLUSIÓN EVALUACIÓN FINANCIERA
1	Andrés Felipe Cachón Diaz, Cedula 1.053.615.569 De Paipa	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

De acuerdo con lo anteriormente expuesto el proponente se encuentra HABILITADO en la **CAPACIDAD JURIDICA**.

De acuerdo con el procedimiento adelantado por el comité, y a los requisitos establecidos en la invitación Pública se emite el siguiente informe de evaluación y verificación, en el que se sugiere ACEPTAR la propuesta presentada por Andrés Felipe Cachón Diaz, Cedula 1.053.615.569 De Paipa, presentada a las a las 4:50 p.m. del 28/02/2025, Valor de la oferta **VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIEN PESOS ($23.910.100,00) M/CTE**, pues la misma CUMPLE con la totalidad de los requisitos de la Invitación Púbica SMC-CMP-004-2025 **l**a presente evaluación será publicada, en la página del SECOP II.

La presente evaluación será publicada, en la página Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co.

Para constancia se suscribe, a los dos (02) días del mes de Abril de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
IVAN YECID MONROY OCHOA
Presidente Concejo Municipal Paipa 2025

Proyecto: Laura Camila Vásquez Alba
Profesional de Apoyo